

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2024, 17:05:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
008	CARTAGENA (BOLIVAR)			2/12/2013			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	13001	40	03	008	2013	00888	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS									0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	33														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Sin Tipo de Proceso	0000
---------------------	------

4. OBSERVACIONES

SE ENVIA A LA CORTE PARA SU REVISION CON OFICIO 629 ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2024, 17:05:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
25/04/14	Constitucional para Eventual Revisión	SE ENVIA A LA CORTE PARA SU REVISION CON OFICIO 629	1	43
14/01/14	Concede Tutela	RESUELVE: 1. CONCEDER TUTELA. 2. ORDENA A LA ACCIONADA PARA QUE GARANTICE LA ELABORACION DE UN ESTUDIO MINUCIOSO DEL PUESTO DE TRABAJO DEL ACCIONANTE Y REMITIR A PROMOTORA DE SALUD SALUDCOOP. 3. NOTIFIQUESE. 4 . SI EL FALLO NO FUERA IMPUGNADO ENVIAR A LA CORTE PARA SU REVISION. SE NOTIFICA CON OFICIO 005, 006 Y MARCO 002		
09/12/13	Auto admite tutela	ADMITASE SOLICITUD DE TUTELA. REQUIERASE A LA ACCIONADA PAARA QUE PRESENTE INFORME DE LOS HECHOS CONTENIDOS EN LA ACCION. SE NOTIFICA CON OFICIO 2608, 2609 Y MARCO 952		
04/12/13	Auto rechaza tutela	SE RECHAZA PARA QUE SEA CORREGIDA POR NO DETERMINAR LAS PRETENSIONES, NI TAMPOCO MOTIVO POR EL CUAL INTERPONE LA PRESENTE ACCION. SE NOTIFICA CON MARCO 945		
02/12/13	Reparto y Radicación	REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL Monday, December 02, 2013 con secuencia: 13871		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

casalimpia s.a.

No.IDENTIFICACION

[860010451 \(ver información?\)](#)